

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su autonomía, para que los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, con base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado. Así mismo, para que se infraccione a los conductores que incumplan con dichas disposiciones, con la finalidad de reducir el índice de accidentes provocados por el uso de celulares y medios electrónicos al conducir.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través



de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria se incluya una materia sobre educación vial, o se considere dentro de los clubes extraescolares, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos jóvenes quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA

BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO